



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA No 011 DE 2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024 III PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS."

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
COLSUBSIDIO Unidad de Licitaciones Mercado Colsubsidio Calle 26 # 57 - 83 / Torre 7 – Piso
12 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo**

OBSERVACION No. 1

1. Respecto al documento "**PLIEGO DE CONDICIONES**" en el apartado **De Carácter Técnico** en el numeral **1.34.6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE GANADOR** se cita textualmente las obligaciones número 3 y 4 (Pág. 22)

- *Garantizar variedad y existencia de los productos de la canasta básica alimenticia en la red de suministro ofertada.*
- *Garantizar que los bonos solo podrán ser canjeable por alimentos excluyendo licores, tabaco, bebidas gaseosas, energéticos, embutidos, snacks, productos de aseo, ropa y electrodomésticos.*

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad permite la presentación de oferentes con red de almacenes propios o en convenio, se hace necesario que la entidad contratante deba dentro de sus informes solicitar evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones anteriormente mencionadas, mediante el listado de los productos realmente adquiridos periódicamente. Con el fin de que se evidencie que ninguno de los productos excluidos no haya sido adquirido por medio de los bonos entregados a los estudiantes, de tal manera que el valor de los productos que se evidencien de estas exclusiones sea reintegrado al presupuesto para reposición de este valor en nuevos bonos.

Así mismo y con el fin de tener claridad de las exclusiones, se requiere detallar el listado de los productos no permitidos por cada categoría (Licores, Tabaco, Bebidas Gaseosas, Energéticos, Embutidos, Snacks, Productos de Aseo, Ropa y Electrodomésticos)

RESPUESTA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones se informa el grupo de productos que no pueden adquirir los estudiantes al redimir el bono, por lo tanto, no se podrá remitir un listado detallado de los productos teniendo en cuenta que ya se mencionó el grupo de alimentos con restricciones.

OBSERVACION No. 2

*Respecto al documento "**PLIEGO DE CONDICIONES**" en el numeral **2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** (Pág. 37) solicitamos amablemente a la entidad que dentro de los criterios necesarios para la acreditación de experiencia se solicite que estas certificaciones cumplan con un objeto igual o similar al objeto del presente proceso contractual, con el fin de garantizar que los posibles oferentes tienen la experiencia mínima requerida en suministro o adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta familiar.*

Adicional solicitamos amablemente a la entidad solicitar que la experiencia acreditada por los posibles oferentes dentro del presente proceso cumpla con mínimo 2 códigos de clasificación UNSPSC registrados en el RUP de los posibles proponentes, lo anterior en concordancia con lo expresado anteriormente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La Universidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones se establecen los requisitos mínimos para determinar las experiencias de los proponentes, en cumplimiento con el principio de transparencia y oportunidad en el proceso de selección. Además, se adendará lo pertinente cumpliendo con el tercer nivel de clasificación.

OBSERVACION No. 3

Respecto al documento "PLIEGO DE CONDICIONES" en el numeral 2.6. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN (Pág. 41) solicitamos amablemente a la entidad confirmar si esta cuenta con un modelo base para realizar las encuestas en los puntos de venta ofertados por el posible adjudicatario y la gestión que debería realizarse para entregar las encuestas a la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La Universidad aclara que se cuenta con un modelo de encuesta que será remitido al oferente ganador para su aplicación a los estudiantes en los diferentes puntos de entrega. Una vez realizada la encuesta, el oferente se encargará de la respectiva tabulación y análisis de resultados, incluyendo sus correspondientes gráficos. Dichos resultados serán entregados al supervisor del contrato mediante un informe.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR NIT:
860.066.942-7 Av. 68 No.49 A 47 Sede Empresarial piso 2A - Bogotá Teléfonos:
4280666 / 312 379 13 95 Correo electrónico:
deguerreroz@compensar.com**

OBSERVACION No. 1

1. *¿Los bonos pueden cargarse a la cédula de cada estudiante con el valor correspondiente y ser reclamados en los establecimientos presentando el documento?*

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Se aclara que la Universidad Distrital, enviará al proponente ganador por correo electrónico, el listado en Excel con los datos de los estudiantes que pueden reclamar el bono, con la siguiente información: (Nombres y apellidos, Tipo de documento, número de documento de identificación, valor del bono, fecha de inicio del cargue del bono y fecha de caducidad del bono).

OBSERVACION No. 2

2. *Si las personas no lo consumen en su totalidad, ¿cuál será la vigencia para el consumo total?*

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La Universidad aclara que la redención de los bonos es total y no parcial. La vigencia de cada bono es de cuatro (4) meses.

OBSERVACION No. 3

3. *¿Pueden realizar retiros o el consumo será del 100% en los establecimientos aliados?*

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La Universidad aclara que la redención de los bonos es total y no parcial. La vigencia de cada bono es de cuatro (4) meses.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

OBSERVACION No.4

4. *¿La universidad cuenta con el formato y programa para realizar la encuesta ?*

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La Universidad aclara que se cuenta con un modelo de encuesta que será remitido al oferente ganador para su aplicación a los estudiantes en los diferentes puntos de entrega, y se le avisará al oferente ganador cuándo se aplicará la encuesta.

OBSERVACION No. 5

5. *En caso que la respuesta sea negativa, ¿la encuesta se lleva a cabo de manera física o virtual?*

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La Universidad aclara la aplicación de la encuesta se aplica de manera presencial a los estudiantes en los diferentes puntos de entrega.

OBSERVACION No. 6

6. *¿Es posible conocer las categorías que aplican para "Canasta Familiar" ejemplo; Lácteos, granos, Verduras, aseo personal, aseo hogar, o solo alimentos.?*

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La Universidad aclara que la aplicación de la encuesta es solo para alimentos y prestación del servicio.

OBSERVACION No. 7

7. *¿La encuesta se debe aplicar a todos los estudiantes ó a un grupo?*

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La Universidad aclara que la encuesta se aplicara a todos los estudiantes beneficiados.

OBSERVACION No. 8

8. *Amablemente solicitamos a la Universidad cambiar la fecha de cierre del proceso brindando unos días más a los interesados para estructurar su propuesta.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 9

9. *Según la clasificación UNSPSC códigos que se solicitan en el numeral 2.31. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que se indica en la imagen:*



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación del RUP, actualizado y vigente, en el que se deberá permitir verificar las siguientes condiciones mínimas:

Maximo tres (3) certificaciones de contratos, desarrollados y ejecutados en su totalidad, en los que se pueda verificar que la sumatoria de la(s) certificación(es) de los contratos, deberá ser, como mínimo, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial establecido en el Pliegos de Condiciones.

CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

El oferente deberá tener su Registro Único de Proponentes actualizado e inscrito con por lo menos uno (1) de las siguientes Clasificaciones UNSPSC, cumpliendo con el cuarto grado de clasificación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80 14 17	80	14	17	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS
80 14 16	80	14	16	ACTIVIDADES DE VENTA Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15	80	15	15	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
93 13 10	93	13	16	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.

Amablemente solicitamos a la Universidad incluir el código 841218 el cual consideramos está relacionado con el objeto de la convocatoria.

UNSPSC Codeset Spanish Translation

UNSPSC v14_0801

3/25/2013

Code	Translation Name	English Name
84121702	Política de inversiones	Investment policy
84121703	Análisis de inversiones	Investment analysis
84121704	Acuerdos de inversiones	Investment agreements
84121705	Datos del mercado	Market data
84121800	Servicios de mercados de títulos valores y commodities	Securities and commodities markets services
84121801	Servicios de contratación bursátil	Stock market trading services
84121802	Servicios de mercados de productos básicos o de futuros	Commodities or futures market services
84121803	Bonos del estado	Government bonds
84121804	Bonos emitidos por el sector privado	Privately issued bonds
84121805	Servicios de mercado de metales preciosos	Precious metals market services
84121806	Servicios de custodia de valores	Securities Custodial Services

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La Universidad no acepta la observación teniendo en cuenta que los códigos referidos por ustedes no coinciden con el objeto de la convocatoria.

OBSERVACION No. 10

10. El numeral 1.34.3 FORMA DE PAGO, establece:



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS pagará al proponente ganador un valor máximo de El valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.352.108.800 M/Cte.) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cancelará de manera mensual, con base en la cantidad de bonos cargados durante el periodo de operación y serán los que se facturen. Estos desembolsos se realizarán previa presentación, por parte del contratista, de los siguientes documentos:

Amablemente solicitamos a la entidad incorporar un término para el pago posterior a la factura.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La Universidad aclara, que no es posible establecer una fecha para el pago de las facturas, teniendo en cuenta que en este proceso participan varias dependencias de la universidad.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN